

3525
3487
3489



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

Ciudad de México a 09 de noviembre de 2016
OFICIO No. DAO/DGSU/ DPCMA/A/ 1872 /2016

ASUNTO: AUTORIZACION

PODA DE 9 ÁRBOL(ES)
EN PREDIO PRIVADO
No. FOLIO: 288,092/2016

C. MA. ISABEL GAVITO BARANDA

PRESENTE

En atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana el día 21 de octubre de 2016, mediante folio 288,092/2016, donde solicita la poda de árbol(es), ubicado(s) en predio privado, de la [redacted] de esta Delegación.

I.- El día 29 de octubre de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud, con el objeto de practicar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el o los individuo(s) arbóreo(s) solicitado(s).

II.- Conforme a lo estipulado en el Artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se determinó la poda 9 árbol(es) dentro del predio, por lo que queda sujeta a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en el Numeral 6.4.2.1.6 Y 6.4.2.1.3

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

ANEXO CUADRO DE UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones LXI y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal numeral 5.5., esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, la poda de 9 árbol(es) en propiedad privada de acuerdo a la Norma Ambiental numeral 6.1.8. en [redacted] de esta Delegación.

AUTO/1:2



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5 73-6653 CORREO: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



6	FRESNO (<i>Fraxinus uhdei</i>)		DENTRO DEL PREDIO EN ÁREA VERDE	14	40	8	BUENA	RAMAS HACIA PREDIO VECINO	P	ARBOL CON FRONDA ABUNDANTE JUNTO A MURO PERIMETRAL CON RAMALES QUE SE PROYECTAN HACIA PREDIO CONTIGUO POR LO QUE REQUIERE PODA DE REDUCCION DE COPA NUMERAL 6.4.21.5. Y ELIMINACION DE RAMAS LATERALES
7	FRESNO (<i>Fraxinus uhdei</i>)		DENTRO DEL PREDIO EN ÁREA VERDE	16	40	8	BUENA	RAMAS HACIA PREDIO VECINO	P	ARBOL CON FRONDA ABUNDANTE JUNTO A MURO PERIMETRAL CON RAMALES QUE SE PROYECTAN HACIA PREDIO CONTIGUO POR LO QUE REQUIERE PODA DE REDUCCION DE COPA NUMERAL 6.4.21.5. Y ELIMINACION DE RAMAS LATERALES
8	FRESNO (<i>Fraxinus uhdei</i>)		DENTRO DEL PREDIO EN ÁREA VERDE	16	40	10	BUENA	RAMAS HACIA PREDIO VECINO	P	ARBOL CON FRONDA ABUNDANTE JUNTO A MURO PERIMETRAL CON RAMALES QUE SE PROYECTAN HACIA PREDIO CONTIGUO, SISTEMA RADICULAR EXPUESTO, POR LO QUE REQUIERE PODA DE REDUCCION DE COPA NUMERAL 6.4.21.5. Y ELIMINACION DE RAMAS LATERALES
9	CAPULIN (<i>Prunus serotina</i>)		DENTRO DEL PREDIO EN ÁREA VERDE	10	40	8	BUENA	RAMAS HACIA ÁREA VERDE	P	ARBOL CON FRONDA ABUNDANTE QUE SE OBSERVA SISTEMA RADICULAR EXPUESTO CON PRESENCIA DE MUERDAGO NIVEL DE INFESTACION 2 (CLADOCOLEA LONICEROIDES) POR LO QUE REQUIERE PODA DE LIMPIEZA DE COPA NUMERAL 6.4.2.1.1.

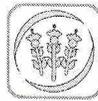
En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5273-6653 CORREO: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





ACCIONES: PODA DE 9 ARBOLES EN PREDIO PRIVADO

NOMBRE COMÚN/ESPECIE	ACCIÓN
PIRUL/Schinus molle	PODA DE REDUCCION DE COPA Y ELIMINACION DE RAMAS LATERALES
FRESNO (<i>Fraxinus uhdei</i>)	PODA DE ACLAREO DE COPA
FRESNO (<i>Fraxinus uhdei</i>)	PODA DE ACLAREO DE COPA
GREVILEA (<i>Grevillia robusta</i>)	PODA DE ELEVACION DE COPA
FRESNO (<i>Fraxinus uhdei</i>)	PODA DE ELEVACION DE COPA
FRESNO (<i>Fraxinus uhdei</i>)	PODA DE REDUCCION DE COPA (ELIMINACION DE RAMAS LATERALES)
FRESNO (<i>Fraxinus uhdei</i>)	PODA DE REDUCCION DE COPA (ELIMINACION DE RAMAS LATERALES)
FRESNO (<i>Fraxinus uhdei</i>)	PODA DE REDUCCION DE COPA (ELIMINACION DE RAMAS LATERALES)
CAPULIN/ <i>Prunus serotina</i>	PODA DE LIMPIEZA DE COPA

SEGUNDO.- Que los trabajos deberán realizarse y supervisarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 NUMERAL 5.6 y 5.7 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.)

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación No. de Oficio DAO/DGSU/DPCMA/1,860/2016 de fecha 7 de noviembre de 2016, previstos en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

TERCERO.- Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de la poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas para la supervisión del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 Bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece de conformidad con el artículo 345 Bis del Código Penal para el Distrito Federal.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DE MEDIO AMBIENTE


JOSE ESPINOZA AYALA

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- * LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL
- * REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL
- * NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015

C.c..p. Antonieta Hidalgo, Torres- Jefa Delegacional.-(jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos.-(jesus.garcia@dao.gob.mx)
DPCMA descargo expediente

JEA/lsv*

AUTO/2:2

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tlotecca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5273-6653 CORREO: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





ANEXO CUADRO DE DICTAMEN

No	NOMBRE COMUN/ ESPECIE	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA (mt)	DIAMETRO TRONCO (cm)	DIAMETRO DE COPA (mt)	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	ACCION A REALIZAR	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PIRUL (<i>Shinus molle</i>)		DENTRO DEL PREDIO EN ÁREA VERDE	16	45	12	BUENA	RAMAS HACIA PREDIO VECINO	P	ARBOL JUNTO A MURO PERIMETRAL QUE PRESENTA RAMALES ABIERTOS HACIA PREDIO CONTIGUO, SE OBSERVA DAÑO EN EL TALLO POR LO QUE REQUIERE PODA DE REDUCCION DE COPA NUMERAL 6.4.2.1.6. Y ELIMINACION DE RAMAS LATERALES POR SEGURIDAD.
2	FRESNO (<i>Fraxinus uhdei</i>)		DENTRO DEL PREDIO EN ÁREA VERDE	16	40	10	BUENA	RAMAS HACIA ÁREA VERDE	P	ARBOL JUNTO A MURO PERIMETRAL CON FRONDA ABUNDANTE, RAMALES ABIERTOS POR LO QUE REQUIERE PODA DE ACLAREO DE COPA NUMERAL 6.4.2.1.3.
3	FRESNO (<i>Fraxinus uhdei</i>)		DENTRO DEL PREDIO EN ÁREA VERDE	18	40	10	BUENA	RAMAS HACIA ÁREA VERDE	P	ARBOL JUNTO A MURO PERIMETRAL CON FRONDA ABUNDANTE, RAMALES ABIERTOS POR LO QUE REQUIERE PODA DE ACLAREO DE COPA NUMERAL 6.4.2.1.3.
4	GREVILEA (<i>Grevillia robusta</i>)		DENTRO DEL PREDIO EN ÁREA VERDE	12	40	10	BUENA	RAMAS HACIA ÁREA VERDE	P	ARBOL CON FRONDA ABUNDANTE, LIGERA PERDIDA DE VERTICALIDAD Y RAMAS BAJAS POR LO QUE REQUIERE PODA ELEVACION DE COPA NUMERAL 6.4.2.1.4.
5	FRESNO (<i>Fraxinus uhdei</i>)		DENTRO DEL PREDIO EN ÁREA VERDE	16	40	10	BUENA	RAMAS HACIA ÁREA VERDE	P	ARBOL CON FRONDA ABUNDANTE JUNTO A MURO PERIMETRAL, RAMALES ABIERTOS Y RAMAS BAJAS POR LO QUE REQUIERE DE PODA ELEVACION DE COPA NUMERAL 6.4.2.1.4.



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5273-6653 CORREO: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



DELEGACION
ÁLVARO
OBREGÓN